Rionegro,

Usuario
ANÓNIMO
Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB

DATOS: Queja con radicado SCQ-131-1215-2026
VEREDA: La Bolsa – Alto del Mercado
MUNICIPIO: Marinilla
INFRACCIÓN AMBIENTAL: Retiro a fuentes hídricas

ASUNTO: Respuesta a la queja No. SCQ-131-1215-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que, en atención a la queja Ambiental interpuesta por usted con radicado SCQ-131-1215-2026 del 21 de agosto de 2026, se realizó visita por parte de funcionarios de la Corporación el día 06 de octubre de 2026, lo cual generó el informe técnico con radicado IT-06525-2026 del 15 de octubre de 2026, donde se concluyó lo siguiente:

> *"Durante la visita técnica realizada el 6 de octubre de 2026, en atención a la queja con radicado SCQ-131-1215-2026 del 21 de agosto de 2026, y siguiendo las indicaciones del interesado anónimo, quien señaló que desde el acceso al Hotel Los Olmos era posible observar el lleno de tierra denunciado sobre la margen izquierda, no se evidenciaron movimientos de tierra ni conformación de llenos en los sectores visibles desde dicho punto.*
>
> *Al momento de la visita, las áreas observadas presentaban cobertura vegetal de tipo gramínea, sin evidenciarse procesos erosivos ni acumulación de sedimentos en el cauce de la quebrada La Bolsa que pudieran asociarse a este tipo de intervenciones".*

De acuerdo con lo observado en la visita técnica se procederá con el archivo del asunto; toda vez que, no se advirtieron infracciones ni circunstancias que requieran el Control y Seguimiento por parte de esta Corporación.

Adicionalmente le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE.
Expediente de Queja: SCQ-131-1215-2026.
Proyectó: Manuela Zuluaga.
Revisó: Nicolás Díaz.
Aprobó: Ornella Alean.
Técnico: Claudia Ocampo.
Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente.